



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, julio doce (12) de dos mil veintidós (2022).

Pertenencia. 110014003004-2021-00287-00.

Confirmación. 133096.

Atendiendo los escritos que anteceden, se ordena:

1. Incorporar a los autos el material fotográfico de la valla instalada en el inmueble objeto del presente proceso y tener en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, en su debida oportunidad.
2. Incluir por secretaría el contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, en cumplimiento al inciso final del numeral 7° del artículo 375 del Código General del Proceso.
3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 24 Hoy 13 de julio de 2022. El Secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2841f6d04530cb256115d9faf6076d98bdfa47fda6d295bb6412378fd5ac03f**

Documento generado en 05/07/2022 07:23:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>